

JURISDICCIÓN 30

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio del Interior y Transporte es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al gobierno político interno y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y federal, así como en todo lo concerniente al transporte.

A estos fines, el Ministerio presta asistencia en las relaciones con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en las cuestiones inter-jurisdiccionales, coordinando políticas que coadyuven y fomenten la formación de regiones en el territorio nacional, a los fines establecidos en el artículo 124 de la Constitución Nacional. En esta línea, participa en la evaluación de la estructura económica-financiera de los Estados provinciales y regiones del país a fin de estar en condiciones de prestarles asistencia.

Asimismo, es responsabilidad del Ministerio del Interior y Transporte entender en todo lo relacionado con el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, el régimen electoral, el sistema de partidos políticos y su financiamiento, el derecho de iniciativa y la consulta popular.

El Ministerio del Interior y Transporte es también el organismo encargado del análisis y propuesta de reglamentación y modificación de la legislación electoral nacional, la administración del Fondo Partidario Permanente, el apoyo económico-financiero a la Justicia Nacional Electoral, las actividades de organización y provisión de la logística electoral y la cooperación electoral. En este marco, para 2013 se prevé la intervención institucional en la coordinación de todas las tareas inherentes a las elecciones Legislativas previstas para ese ejercicio.

Respecto de esta función, cabe destacar el rol fundamental que ha adquirido la "página Web", convirtiéndose en un elemento primordial de información y educación ciudadana y promoción de las actividades vinculadas al proceso electoral nacional. Entre los elementos a destacar, se encuentran el Observatorio Legislativo Electoral, que sistematiza todos los proyectos que entran en la Cámara de Diputados y Senadores, así como el Observatorio de Partidos Políticos, que informa sobre las cartas orgánicas de los partidos políticos nacionales y distritales.

En el ámbito del Ministerio funciona el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP), que tiene por misión la capacitación y formación política de los ciudadanos y ciudadanas de todo el país, conjugando la práctica política y la teoría. Se trata de una clínica de la praxis política y un laboratorio de ideas en el cual se ensaya el futuro, y se aprende a gobernar y gestionar un Estado diferente, para todos. El objetivo general consiste en reafirmar la conciencia de Nación, fortalecer la cultura democrática, educar para gobernar, elevar la calidad de la dirigencia y de las instituciones de la República, redefinir las prácticas políticas de la comunidad y recrear los lazos sociales. En este marco, todas las acciones se orientan hacia la construcción de un proyecto nacional más equitativo y plural, como así también hacia el fortalecimiento del sistema democrático en pos de su consolidación. Específicamente, se trabaja para hacer de la política la herramienta de cambio y transformación de la Argentina del siglo XXI. En el INCAP se piensan los problemas que ha enfrentado la comunidad política, los que enfrenta y sobre todo los que enfrentará. Las acciones se enmarcan en la firme convicción de que para las nuevas generaciones resulta indispensable asumir el compromiso de ser protagonistas de la vida política e institucional del país.

El INCAP cuenta con un grupo de investigadores de reconocida trayectoria, provenientes de distintos campos de las ciencias sociales y con vasta experiencia académica y en la gestión pública, que analizan situaciones y problemas y construyen soluciones que son acercadas a los actores interesados y socializadas a la comunidad mediante publicaciones. El organismo también dicta seminarios de teoría y práctica política en el marco de acuerdos con gobernadores, intendentes y universidades; capacita a los actores políticos de cualquier comunidad del país, acercándole las herramientas e instrumentos para resolver los problemas en el lugar que acontecen; y asesora a las entidades gubernamentales que así lo requieran. También informa a la comunidad sobre su actividad, en parte socializando con ella las producciones del INCAP. Para brindar un servicio acorde a las obligaciones institucionales, se promueve la creación de comisiones en cada una de las provincias, destinadas a lograr la participación de dirigentes y funcionarios de todos los niveles de gobierno, con el compromiso ideológico necesario para un trabajo en forma conjunta.

En materia de Transporte, el Ministerio tiene como misión consolidar un sistema multimodal de transporte eficiente que, en un marco de sustentabilidad sea instrumento esencial de la cohesión social, la integración territorial y el desarrollo económico. En este sentido le corresponde intervenir en la elaboración, ejecución y control de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas, así como en la regulación, el control y la fiscalización referidos al transporte en sus diferentes modalidades.

En este sentido, en cuanto al Transporte Ferroviario, debe satisfacer las necesidades públicas de transporte ferroviario urbano e interurbano de manera eficiente, fomentando la seguridad en la órbita de los ferrocarriles metropolitanos de pasajeros, el bienestar de los usuarios, pasajeros y trabajadores ferroviarios, la normal prestación del servicio y la protección de los bienes ferroviarios de propiedad del Estado Nacional.

En el caso del Transporte Aéreo, es responsable de intervenir tanto en el ámbito de la aviación civil como de la aviación comercial de cabotaje e internacional, en materia de concesiones y autorizaciones, tarifas, acuerdos interempresarios y acuerdos bilaterales o multilaterales con otros países, y de supervisar los organismos dependientes del área, así como las empresas en las que el Estado Nacional tenga participación accionaria. También debe velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables, impulsando también la adecuación de la capacidad aeroportuaria, y contemplando la integración de las distintas áreas y territorios nacionales.

Con respecto al Transporte Naval, interviene en relación a las actividades portuarias reguladas por la Ley N° 24.093 de Actividades Portuarias, como ser el transporte fluvial, marítimo y lacustre y el control y fiscalización de estos servicios; el fortalecimiento y la expansión de la marina mercante nacional y la industria naval, con los niveles de competitividad requeridos por el mercado internacional, así como las actividades vinculadas con ellas; y la apertura de nuevos mercados y la realización, en colaboración con los gobiernos provinciales, de obras que permitan la modernización de la infraestructura respectiva.

A través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Ministerio garantiza la fiscalización y el control de la operación del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y carga de la jurisdicción nacional y ejerce el poder de policía en el ámbito del transporte.

Desde el Gobierno Nacional, varios ministerios y secretarías llevan adelante políticas que impactan sobre el ámbito local. La función de la Secretaría de Asuntos Municipales y la Subsecretaría de Gestión Municipal es contribuir a la articulación de esas políticas con los responsables de canalizarlas en los ámbitos locales: los intendentes municipales. De esta forma se constituye un ámbito donde quienes tienen la responsabilidad de la gestión a nivel local pueden acceder, dialogar e interactuar para lograr el conocimiento y acceso a los instrumentos que mejor contribuyan a las demandas de gestión y a su vez, pueden planificar mejor su desarrollo.

De acuerdo con las constantes demandas de la ciudadanía a las autoridades del nivel local, quienes constituyen el primer eslabón en la relación entre la Sociedad y el Estado, es necesario construir una política de acompañamiento y fortalecimiento institucional hacia los gobiernos municipales. También implica jerarquizarlos, dándole visibilidad a la tarea desarrollada por los responsables de los municipios, en especial a las experiencias de gestión exitosa y útil de socializar hacia el conjunto. Además de articular las políticas y programas nacionales con impacto local, cabe destacar que se contempla la creación de diferentes actividades de envergadura y líneas de acción para la ejecución directa bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Municipales y la Subsecretaría de Gestión Municipal. De esta manera, se pueden mencionar la Capacitación de municipios, que incluye el dictado de cuatro cursos, el fortalecimiento de la modernización municipal y asistencia para la mejora de la recaudación fiscal, la asistencia para la mejora en la gestión de salud municipal y los convenios de cooperación entre Universidades y Municipios.

En materia de asistencia técnica y financiera a las provincias, corresponde al Ministerio promover políticas públicas a nivel federal y regional tendientes a la armonización con las políticas emanadas del Gobierno Nacional. Esto conlleva el impulso de acuerdos y pactos federales que propendan a una mejor coordinación en la implementación de las políticas nacionales, provinciales, municipales y regionales; así como el diseño y coordinación de acciones en materia económica con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el asesoramiento para la formulación y gestión de proyectos de carácter federal. Asimismo, implica definir las políticas que hacen a la protección de la comunidad, colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados frente a desastres naturales o causados por el hombre, y ante ilícitos que por su naturaleza sean de su competencia; y efectuando la coordinación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) creado por el Decreto N° 1.250/99. Esta función involucra también la intervención en la evaluación técnica de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.

En lo que respecta a las relaciones con la comunidad, el Ministerio es responsable de promover una participación comprometida de la población, posibilitando una relación integradora entre el Estado y la sociedad civil. La generación de espacios de encuentro tiene por finalidad lograr un cambio de mentalidad en funcionarios de gobierno y miembros de la comunidad, que no sólo facilite el acercamiento entre ambos, sino que también permita contemplar e incluir las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

Bajo la órbita del Ministerio del Interior y Transporte funciona el Archivo General de la Nación, abocado a reunir, conservar y mantener disponible para su consulta y/o utilización la documentación escrita, fotográfica, fílmica, video-gráfica, sónica y legible por máquina que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida o donada por instituciones privadas o particulares. El organismo, que desenvuelve sus funciones en el marco de la Ley N° 15.930 que dispuso su creación y demás decretos y normas reglamentarias en la materia, es responsable también del seguimiento de la documentación pública en general, su

conservación y su destino, en permanente contacto con los organismos del Estado involucrados en cada caso.

En cuanto a la asistencia civil, corresponde al Ministerio intervenir en la coordinación y ejecución de las acciones de prevención y respuesta requeridas para la protección civil de los ciudadanos ante hechos provocados por el hombre o la naturaleza, así como en la formulación de las políticas que hacen a la protección de la comunidad, colaborando con los entes nacionales, provinciales o privados frente a desastres naturales o causados por el hombre. Ello comprende la ejecución de un plan anual de capacitación en la materia destinado a las Direcciones de Defensa Civil provinciales, así como la contribución al desarrollo y funcionamiento de las Federaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios de todo el país que brindan el servicio público de protección civil y atención de emergencias, incluida la distribución del subsidio anual asignado a las entidades, fiscalizando y controlando su implementación en el marco de las disposiciones de la Ley N° 25.054 de Bomberos Voluntarios. El objetivo de este subsidio es promover la homogenización del equipamiento y capacitación de los integrantes de los cuerpos de bomberos voluntarios, optimizando su desenvolvimiento e impulsando el establecimiento de centros regionales de control y capacitación.

En materia de asuntos técnicos de frontera, el Ministerio ejerce la superintendencia referida a la coordinación, funcionamiento y administración de los Pasos Internacionales y Centros de Fronteras de acuerdo a la Ley N° 22.352 y el Decreto-Ley N° 15.385 (ratificado por la Ley N° 12.913), asesorando en la elaboración de las políticas y legislación vinculadas a la materia. En este marco, es responsable de intervenir en las funciones del Organismo Coordinador de las Áreas de Control Integrado del MERCOSUR y de los Pasos Internacionales, así como de formular, dirigir, aplicar y evaluar los planes referidos al ejercicio de policía de radicación en la zona de seguridad de frontera, asesorando e interviniendo en la tramitación de las solicitudes de transferencia de inmuebles en la misma, en el marco de la normativa vigente.

En este marco, se describen a continuación los objetivos de política presupuestaria previstos para el ejercicio 2013.

En relación a las elecciones Legislativas previstas para 2013:

- Entender en el planeamiento y gestión de la logística electoral (diseño, requerimiento y distribución de materiales, útiles y equipamiento electoral), ejecutando la cooperación material con los órganos electorales nacionales y provinciales, los partidos políticos y las entidades de la sociedad civil con competencia en la materia.
- Sistematizar, elaborar y gestionar actividades de capacitación electoral propias o en coordinación con otros organismos públicos o privados, principalmente los cursos de capacitación de presidentes de mesas y fiscales, elaborando los contenidos respectivos y otros materiales, y colaborando en la confección de instructivos y vectores de formación.
- Continuar sistematizando la información para la participación del país en misiones de observación u otras modalidades electorales en el exterior, recibiendo y atendiendo las visitas de extranjeros a la Argentina y manteniendo los vínculos de trabajo con otros organismos electorales y expertos de la región.
- Dirigir, durante las elecciones, el Servicio de Información Electoral.

- Continuar sistematizando las experiencias nacionales e internacionales de voto electrónico, elaborando documentos al respecto y colaborando con las provincias y otras entidades públicas en la adopción de nuevas tecnologías para el proceso electoral.
- Colaborar con las provincias en la redefinición de la cartografía electoral e incorporar nuevas tecnologías de gestión en el área, en el marco de lo establecido por el Código Nacional Electoral.

En materia de Transporte Ferroviario para el año 2013 se prevé:

- Fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, en el marco del programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes.
- Dar impulso a la participación progresiva del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en toneladas como de toneladas por kilómetro.
- Recuperar el sistema interurbano de pasajeros con trenes de largo recorrido y regionales o de media distancia, en los corredores de mayor requerimiento, articulando una red integrada por corredores de alta velocidad, altas prestaciones y líneas convencionales.
- Disminuir los niveles de congestión, contaminación y demás externalidades negativas, modernizando y desarrollando en forma sostenible el transporte de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).
- Reconstruir los talleres ferroviarios y fomentar el fortalecimiento de la industria nacional del sector.

En materia de Transporte Automotor para el año 2013 se prevé:

- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, la sostenibilidad ambiental, la disminución de los accidentes viales, la cohesión social y la ordenación e integración territorial, propiciando el desarrollo tecnológico, la innovación y la investigación y la formación de recursos humanos.
- Promover la integración internacional, regional y nacional, participando de las reuniones de consulta técnica y negociaciones con autoridades del transporte automotor inter jurisdiccional e internacional e identificando las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la Integración Regional Sudamericana.
- Disminuir los riesgos de accidentes y lograr un mayor nivel de seguridad en el transporte, instrumentando los medios necesarios, tanto desde el punto de vista del usuario como de los prestadores.
- Continuar con los Sistemas de Monitoreo Satelital de Vehículos de Transporte Automotor de Pasajeros y Cargas de Carácter Interjurisdiccional y de Control de Jornada y Descanso Laboral.
- Participar en las comisiones técnicas de diseño del sistema de puntos aplicable a la licencia nacional de conducir, en el marco de lo previsto por la Ley N° 26.353 de Tránsito y Seguridad Vial.

En materia de Transporte Aerocomercial para el año 2013 se prevé:

- Optimizar el Sistema de Transporte Aerocomercial, de cabotaje e internacional, realizando el control y la fiscalización de los mismos, asegurando la calidad de los servicios y la protección a los usuarios.
- Coordinar los estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, régimen tarifario y todas las normas tendientes a paliar los efectos de la coyuntura económica sobre la actividad aerocomercial y demás normativas vinculadas.
- Continuar con el proceso de transferencia de las actividades aeronáuticas a la Administración Nacional de Aviación Civil, creada por el Decreto N° 239/07.

En materia de Políticas Portuarias y de Vías Navegables para el año 2013 se prevé:

- Promover la compatibilización de la legislación interna vigente, aplicable a la navegación y al transporte en la Hidrovía Paraguay–Paraná con la de los demás países con injerencia en la misma.
- Concretar la internalización de los reglamentos de la Hidrovía Paraguay–Paraná aprobados por el Comité Intergubernamental de dicha vía navegable.
- Implementar las tecnologías de información y comunicación que faciliten y potencien la navegabilidad de la Hidrovía Paraguay–Paraná, consolidándola como principal eje de transporte del MERCOSUR.
- Promover la integración, desarrollo y complementación económica para la captación de potenciales inversores en la Hidrovía.
- Intervenir en la gestión y negociación de convenios de cooperación en el marco del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Mejorar las condiciones operativas de las instalaciones portuarias y de la vía, que faciliten la mayor eficacia de su uso continuado con la implementación del Plan Maestro y Director del Sistema de Navegación Troncal que vincula los grandes puertos y las terminales fluviales del Río Paraná y del Río de la Plata con el Océano Atlántico.
- Proseguir con la puesta en valor de embarcaciones propias y la reposición de barcos y equipos que hayan cumplido con su vida útil, a fin de aplicarlas a las tareas de dragado y balizamiento de las vías navegables y de los canales de acceso a puertos.
- Continuar con el balizamiento y dragado de pasos críticos de los Ríos Paraguay y Alto Paraná y profundizar las tareas de relevamiento batimétrico y estudio del comportamiento fluvial en las vías navegables troncales, como así también en el Puerto de Buenos Aires y sus canales de acceso.
- Contribuir con el desarrollo de las infraestructuras portuarias fluviales provinciales, mediante el dragado de sus accesos, su defensa frente a inundaciones y el balizamiento de las vías navegables, a través de convenios de cooperación.
- Continuar ejecutando el Programa de Modernización Portuaria.

- Constituir el Órgano de Control de las concesiones de dragado y balizamiento.
- Continuar informatizando el Registro Nacional de Puertos y la elaboración de un Banco de Datos Portuario Integral y de información estadística del sector.
- Analizar y estudiar la problemática de la "Línea de Ribera" en las vías navegables.
- Continuar con el dragado del canal de acceso y vaso portuario del Puerto de Mar del Plata.
- Ampliar la capacidad de bodega nacional mediante el desarrollo de la construcción naviera, así como la creación de la Dirección Nacional de la Industria Naval en el área de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (SSPyVN).
- Culminar las obras tendientes a la recuperación y puesta en valor de los puentes viales que unen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la provincia de Buenos Aires, en conjunto con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras obras civiles pertenecientes al patrimonio de la Dirección Nacional de Vías Navegables (DNVN).

Con relación al Programa "Mi Pueblo" para el año 2013 se prevé:

- Desarrollar acciones de promoción, colaboración, asistencia y coordinación con la Secretaría de Interior y el Ministerio de Desarrollo Social en la aplicación del programa Mi Pueblo, desarrollando acciones tendientes a acercar a los ciudadanos y a sus representantes soluciones de gestión pública, vinculadas al desarrollo local y regional, fortaleciendo el sistema federal y atendiendo las necesidades de las regiones y territorios menos prósperos.
- Elaborar diagnósticos de los estados de situación regionales, incluyendo el monitoreo y seguimiento de los resultados de las estrategias de asistencia así definidas.
- Continuar con la implementación del proyecto "Espacios públicos recuperados", que es una iniciativa que tiene como objetivo central lograr poner en valor las plazas de las localidades chicas de todo el país para transformarlas en un espacio colectivo de integración social y fortalecimiento de los lazos comunitarios. El programa optimará las plazas en los pueblos generando una puesta en valor del espacio público mejorando su infraestructura, eliminando las barreras arquitectónicas que separan a los chicos con capacidades diferentes y dotándola de nuevos juegos para los chicos, pensados desde la lógica de la inclusión e integración.
- Desarrollar, en el marco del programa Ciudades Resilientes, trabajos de promoción, asistencia y coordinación con los distintos municipios del país con el objetivo de que éstos comiencen a diseñar un mapa de riesgo local incorporando una nueva óptica sobre los llamados "desastres naturales" y a readecuar los presupuestos a las políticas públicas que deban desarrollarse para prevenir y/o reducir los riesgos de desastre. La resiliencia es la capacidad que tienen las sociedades de adaptarse a las nuevas condiciones de vida desfavorables que pueden suceder; por eso el objetivo de transformar a las ciudades del país en resilientes apunta a conocer en profundidad su vulnerabilidad desarrollando mapas de riesgos de desastres y a identificar, diseñar e implementar un conjunto de medidas estructurales y no estructurales tendientes a mitigar el efecto de los desastres. Estas tareas se encuadran en la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas, se realizarán en forma conjunta con Cascos Blancos.

En los que respecta a la actividad del Instituto Nacional de Capacitación Política, se prevé dar continuidad a la línea de ideas trazadas como metas y objetivos, llevados a cabo en el último año de gestión, planteándose en particular los siguientes objetivos rectores: la capacitación y formación política de los ciudadanos y ciudadanas de todo el país; la garantía de la gobernabilidad democrática en el corto, mediano y largo plazo; el fortalecimiento de los liderazgos y las instituciones; el fomento a la capacitación en las altas esferas de gobierno; y la consolidación de la identidad nacional y el federalismo, y el intercambio de experiencias al respecto.

En cuanto a la capacitación a municipios para el año 2013 se prevé:

- Entender en los asuntos municipales y en la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas administrativos locales y el fortalecimiento de su capacidad de gestión.
- Colaborar en el mejoramiento de la calidad de los servicios comunitarios y el desarrollo económico y social.
- Evaluar la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios, proponiendo asimismo la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales.
- Ofrecer y difundir herramientas de capacitación para la mejora de los recursos humanos municipales.
- Trabajar en conjunto con las autoridades nacionales y provinciales en función de asistir a los municipios en la mejora de su gestión tributaria.
- Estimular los lazos con las Universidades Públicas Nacionales, contribuyendo a vincular la producción de conocimiento con las necesidades de los gobiernos locales.
- Colaborar en coordinar la oferta de la gestión municipal en salud.
- Proponer políticas y estrategias para el establecimiento de micro-regiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales con el objetivo de colaborar en la elaboración de soluciones de problemáticas regionales o de interés común.
- Difundir las normas que regulan y hacen a la organización jurídica de los municipios.
- Difundir experiencias de gestiones exitosas municipales de la Argentina, así como de otras partes del mundo para que los gobiernos locales puedan planificar su desarrollo.
- Realizar el estudio, formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- Colaborar con las tareas de coordinación, inherentes a la optimización de la cooperación internacional dirigida a municipios y comunas.
- Mejorar la capacidad de gestión municipal y la calidad de vida de la población.

- Lograr un fortalecimiento democrático de los gobiernos locales afirmando el liderazgo de su conducción política.
- Proveer herramientas útiles para intensificar la capacidad de gestión tributaria de los gobiernos locales.
- Facilitar la integración con las instancias de gobierno nacional, provincial e intermunicipal.
- Proveer herramientas para la construcción del desarrollo estratégico de los gobiernos locales.
- Mejorar la socialización de modelos y experiencias de gestión exitosos.

En lo referido a la asistencia técnica y financiera a las provincias para el año 2013 se prevé:

- Participar en las diferentes actividades que involucren relaciones interprovinciales.
- Participar en las actividades político-institucionales que, en el marco de la Constitución y la forma federal de gobierno, el Gobierno Nacional desarrolle con las provincias.
- Diseñar planes y coordinar acciones en materia económica con los Gobierno de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesorando en la formulación y gestión de proyectos de carácter federal.
- Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el desarrollo de las políticas y programas de asistencia a las Provincias.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos referidos a las provincias y a la temática regional.
- Proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de descentralización.
- Coordinar las políticas inherentes a la regionalización de las provincias y las iniciativas de desarrollo regional conforme artículo 124 de la Constitución Nacional.
- Producir los diagnósticos necesarios que sean de utilidad para la planificación estratégica regional.
- Proponer los medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de regionalización.
- Evaluar la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias.
- Asistir a la Secretaría de Asuntos Políticos en la promoción de la reforma política a nivel provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos destinados a reducir la conflictividad en áreas geográficas diagnosticadas como críticas.
- Intervenir en el régimen jurídico de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes.

- Continuar manteniendo contactos en forma permanente y directa con las autoridades provinciales para relevar los requerimientos y necesidades tanto de las jurisdicciones provinciales como de las municipales.
- Articular acciones con los distintos ministerios y organismos del Estado Nacional a fin de facilitar en cada una de las jurisdicciones la implementación de los programas que propendan al desarrollo regional y local; coordinar acciones con los gobiernos provinciales, municipales y con la comunidad organizada, con el objeto de fortalecer aquellos espacios que atiendan la necesidad de un desarrollo integral local, con perspectiva regional; y desarrollar acciones de fortalecimiento institucional de pequeñas comunas del interior del país, en materia de infraestructura, salud y desarrollo productivo.
- Elaborar diagnósticos de los estados de situación regionales, incluyendo el monitoreo y seguimiento de los resultados de las estrategias de asistencia así definidas.
- Continuar con el servicio de guía para los argentinos que deseen retornar, con orientación de los trámites necesarios a tal efecto, continuando con el seguimiento de los acuerdos de educación a distancia firmados al respecto con Universidades Nacionales así como con gobiernos regionales de países de destino y facilitando la difusión de la información remitida por las organizaciones de argentinos en el exterior, integrándola a la base de contactos del organismo.
- Continuar con la producción de informes periódicos de seguimiento de la evolución fiscal y financiera del conjunto de provincias y del gobierno nacional, como así también de la evolución de los recursos coparticipables distribuidos y su proyección de crecimiento, para ser utilizados en las reuniones que periódicamente se mantienen con funcionarios y legisladores provinciales y municipales.
- Mantener actualizada la Base de Datos del ProvInfo, la Unidad de Información Provincial Integrada dependiente de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior y Transporte, con la información general, política, institucional, fiscal, económica y social de las provincias, manteniendo su publicación en la Web y asegurando la disponibilidad de dicha información para la consulta de particulares.
- Continuar fortaleciendo técnicamente a los comités interjurisdiccionales de cuencas hídricas, principalmente a través del desarrollo de estudios y diseño de soluciones y planes para enfrentar la problemática de las inundaciones. Se proyecta, también con este objetivo, continuar con la realización de talleres de formación y discusión en diferentes localidades del interior del país.
- Participar en las reuniones mantenidas por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley N° 26.509) con el objetivo de atender las necesidades de las explotaciones rurales ante los daños causados por el impacto de distintos fenómenos naturales.
- Continuar canalizando la asistencia del Ministerio del Interior y Transporte a través del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (artículo 5° Ley 23.548), recibiendo las solicitudes de ayuda financiera para la cobertura de desequilibrios financieros de parte de los gobiernos provinciales, analizando e implementando la asistencia en aquellos casos considerados prioritarios, necesarios e impostergables.

- Dar financiamiento, en relación con el Programa de Dinamización Productiva Regional – Crecer Más, a los proyectos desarrollados por los productores provinciales y que tienen como objetivo el fortalecimiento de la conducta asociativa y la formación de cadenas productivas, continuando con el asesoramiento técnico a las Unidades Ejecutoras Provinciales y con el seguimiento de los proyectos en marcha.
- Continuar fomentando la generación de aquellos proyectos que, en las zonas de montaña, tiendan a utilizar materia prima local o zonal y que incluyan capacitación en temas de conservación ambiental.
- Continuar con el fortalecimiento de la Dirección Nacional de Protección Civil, colaborando con la difusión de las zonas e hipótesis de riesgo vigentes a nivel país e informando sobre la integración de la Red Nacional de Protección, Alerta, Alarma y Comunicaciones y sobre el accionar del área de Análisis de Riesgo y Proyectos Especiales.
- Participar del operativo a instrumentar a fin de la realización del Rally Dakar edición 2013, colaborando e interactuando a través del Equipo de Coordinación de Terreno (ECT) designado para trabajar en la coordinación de la protección civil durante el evento del Rally Dakar edición 2013. Este equipo se integrará con personal técnico del Ministerio, ejerciendo la coordinación de la protección civil de la población durante el evento y estableciendo enlaces entre: la organización de la competencia deportiva, las Fuerzas de Seguridad (FFSS), la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) y las Direcciones Provinciales de Defensa Civil (DPDC).

Por su parte, la Unidad Ejecutora de Préstamos del Ministerio del Interior y Transporte tiene como misión primaria asistir a las provincias y municipios en la preparación, desarrollo e implementación de distintos programas que les permitan consolidar la gobernabilidad, mejorar la calidad institucional, el desempeño y la gestión de sus gobiernos. Las políticas presupuestarias que se pretende desarrollar durante el próximo año comprenden:

- Contemplar los recursos necesarios para las actividades de administración, supervisión y seguimiento de los programas que desarrolla la Unidad Ejecutora Central.
- Contribuir a consolidar la gobernabilidad de los municipios, mejorando la calidad institucional, el desempeño fiscal y la transparencia de la gestión municipal y aumentando la coordinación e integración intergubernamental y sectorial.
- Apoyar la etapa final del Programa de Modernización de la gestión Pública Provincial y Municipal en las Provincias de Chubut, Formosa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta y Santa Fe.
- Apoyar a las provincias en el proceso de modernización de la gestión pública y brindar incentivos, desde la jurisdicción nacional a las mismas para que profundicen y consoliden el proceso de modernización de las administraciones públicas provinciales.
- Apoyar a las provincias en la implementación del Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PGM) que tiene como objetivo mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos municipales, para que éstos respondan de forma más efectiva a las necesidades locales. Se trata de un programa en el cual cada Provincia y Municipio participante definirá y ejecutará, con apoyo del Ministerio del Interior y Transporte y el Banco, un conjunto de acciones a desarrollar, enmarcadas en los siguientes componentes: i) mejora de las capacidades de los gobiernos provinciales y municipales para

manejar en forma más eficiente sus recursos y mejorar la calidad de los servicios percibidos por los ciudadanos; ii) implementación de un sitio Web con status de portal con contenidos y servicios destinados a los funcionarios de municipios de la República Argentina para la mejora de su gestión y la promoción del desarrollo; iii) implementación del Programa de Desarrollo de áreas metropolitanas del interior que cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida y la competitividad de las ciudades en Argentina; iv) implementación del programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial con utilización de los TICs, con el objetivo de impulsar el uso de tecnologías de información y comunicaciones en la gestión de los organismos de las administraciones públicas provinciales; v) formulación y ejecución de los proyectos provinciales y municipales; vi) asistencia técnica permanente a las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEPs) y a los municipios a solicitud de las UEPs; vii) realización de seminarios de carácter internacional de "Difusión de Buenas Prácticas de gestión municipal", destinado a funcionarios y técnicos de organismos municipales, provinciales y nacionales; viii) desarrollo de la etapa II del préstamo BIRF 7352 que finaliza en marzo 2013 con el objetivo de facilitar la adquisición de los bienes tecnológicos que vectoricen la modernización que el PMG persiguió; y ix) puesta en marcha y consolidación del Portal Gobierno Local para los municipios con información y servicios útiles para la mejora de su gestión, transferencia tecnológica al Ministerio del Interior y seguimiento de los contenidos de Portal.

Respecto a las relaciones con la comunidad, para el año 2013 se propone:

- Articular la participación organizada de las instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad en la resolución de las demandas sociales y económicas de los distintos sectores, elaborando, diseñando y proponiendo alternativas de articulación que faciliten y fortalezcan la vinculación de las diferentes instituciones con el Gobierno Federal y otros organismos.
- Profundizar el conocimiento y la generación de elementos de análisis que contribuyan a la toma de decisiones, la elaboración de reformas jurídicas e institucionales y el diseño de políticas públicas en materia de participación ciudadana.
- Orientar y canalizar inquietudes y sugerencias de los ciudadanos a través de distintos medios, con especial énfasis en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacitar a ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en temáticas que contribuyan a mejorar la participación, articulación y construcción de consensos sobre los asuntos públicos, impulsar la formación de funcionarios públicos dotándolos de herramientas y metodologías de gestión participativa, y capacitar a agentes multiplicadores de construcción de la ciudadanía.
- Apoyar la creación y el fortalecimiento de instituciones representativas y estructuras intermedias de la comunidad, manteniendo actualizada la información correspondiente a las mismas.
- Garantizar la continuidad del programa de atención e información a la comunidad por vía telefónica y electrónica mediante la línea 0800-999-0209 y el portal info-mininterior, afianzando la relación entre gobierno y ciudadanía mediante canales abiertos de comunicación.
- Brindar asesoramiento a los efectos de articular de manera eficaz las relaciones entre instituciones afines, para un mejor cumplimiento de sus objetivos, proponiendo la generación de redes entre las mismas.

- Promover políticas públicas participativas que favorezcan la articulación entre el Estado y la sociedad mediante la elaboración de estrategias políticas, jurídicas e institucionales para la construcción de la ciudadanía y la gobernabilidad democrática. En este sentido, se prevé profundizar el conocimiento sobre distintos aspectos de la participación ciudadana y las formas de relación entre el Estado y la sociedad civil que fortalezcan la gobernabilidad democrática, así como contribuir a la adquisición de capacidades por parte de funcionarios gubernamentales, ciudadanos y distintos actores de la sociedad civil para afianzar la construcción de ciudadanía y cultura democrática.
- Formar referentes territoriales comprometidos con la construcción de ciudadanía dotándolos de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten sus modalidades de actuación local.
- Realizar estudios exploratorios en torno a la gestión de la participación ciudadana con el objeto de profundizar lineamientos y estrategias en relación al fortalecimiento de esta institución.
- Aportar a la construcción de ciudadanía en el marco de una perspectiva de género.
- Asistir a partidos políticos, así como a gobiernos provinciales y municipales, en temas relacionados con el fortalecimiento institucional y democrático, por medio de talleres y encuentros con funcionarios.
- Fomentar la participación política en todos los ámbitos de la sociedad, logrando el compromiso de la mayor cantidad de ciudadanos para con el sistema democrático.
- Formular propuestas vinculadas al perfeccionamiento del sistema representativo y federal, a partir de estudios de opinión pública y diagnósticos de la realidad sociopolítica a realizarse en todo el territorio nacional.
- Promover el servicio solidario, el compromiso social y la participación de los ciudadanos en pos del fortalecimiento del tejido social, actuando en conjunto con otros ministerios nacionales. Promover asimismo los espacios de participación y comunicación, garantizando la igualdad de oportunidades.
- Fortalecer y promover la identidad nacional a través de las publicaciones y la elaboración de propuestas normativas relacionadas con los símbolos patrios y los feriados nacionales, participando asimismo de actos de carácter patriótico, efemérides, feriados, custodia de emblemas y símbolos nacionales, uso de emblemas y símbolos extranjeros, e interviniendo en lo relativo a la erección y emplazamiento de monumentos.
- Participar en las relaciones con los partidos políticos y en la formulación de propuestas tendientes a fortalecer las instituciones democráticas.
- Continuar llevando adelante sondeo de opiniones y de propuestas y generar proyectos de normas modificatorias que rigen el funcionamiento del sistema político, coordinando las actividades necesarias para el avance de la reforma política con los distintos organismos con competencia en la materia, formando comisiones especiales para el análisis de las distintas problemáticas involucradas en el proceso de reforma, e invitando a participar a expertos y representantes de organizaciones no gubernamentales, universidades y del sector privado. Asimismo, se prevé instrumentar procesos de participación ciudadana destinados a conocer la opinión de la ciudadanía y sus instituciones, así

como a fomentar la organización de ámbitos participativos por parte de los municipios y organizaciones académicas y sociales.

- Relevar la normativa provincial, nacional e internacional referida a partidos políticos, en cuanto a su vida interna y su funcionamiento en el sistema de partidos.

En cuanto a la actividad del Archivo General de la Nación para el año 2013 se prevé:

- Difundir el acervo documental del Archivo General de la Nación y sus actividades, y prestar asesoramiento histórico-archivístico, promoviendo la formación técnico-profesional y el intercambio con otros organismos del país y extranjeros que estén vinculados al quehacer archivístico.
- Promover medidas tendientes a la localización y potencial incorporación de documentación perteneciente a personas o instituciones privadas que por su relevancia ameriten su inclusión en el Archivo General de la Nación.
- Promover sistemas y medidas que permitan la incorporación, selección, clasificación, ordenamiento y descripción de los fondos documentales, su custodia y conservación, así como su consulta y utilización a los fines de la investigación.
- Mejorar las condiciones de manejo y guarda de la documentación avanzando en su digitalización, y capacitando al personal en nuevas técnicas archivísticas.

En otro orden, en materia de asistencia civil para el año 2013 se prevé:

- Fortalecer la red interjurisdiccional de comunicaciones para coordinar la intervención en casos de emergencias y desastres, e incorporar tecnologías convergentes como la telefonía IP (Protocolo de Internet) y su correspondiente habilitación ante la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC). La telefonía IP reúne la transmisión de voz y de datos, lo que posibilita la utilización de las redes informáticas para efectuar llamadas telefónicas.
- Avanzar en la reestructuración y re-equipamiento de la Red Radioeléctrica de Protección Civil Nacional, en el armado del Centro de Comunicaciones en el nuevo edificio, y en la legalización de la Red Radioeléctrica Nacional ante la Comisión Nacional de Comunicaciones. Se prevé implementar la interconexión de las 5 regiones del país a través del sistema ACU-1000 y realizar el taller de operadores de comunicaciones.
- Continuar desarrollando el Proyecto Sala de Situación, sitio que recibe, sistematiza, procesa y representa en forma gráfica la información de lo que ocurre en el país, ya sea en momentos normales como en momentos de emergencia o desastre.
- Concretar el plan de capacitación en materia de protección civil previsto para el período, que contempla un plan de entrenamiento de instructores provinciales, la capacitación a las provincias, el apoyo a las organizaciones provinciales a los fines de completar los compromisos adquiridos en años anteriores, y la elaboración de libros y folletos especializados en la temática para la difusión y preparación de la actividad.

- Implementar el Proyecto Desarrollo de Comunicaciones Resistentes, un contrato de consultoría universitaria para la investigación, diseño y aplicación de un plan de mejoramiento en el control de riesgo en una ciudad piloto.
- Desarrollar compromisos en materia de protección civil de carácter bilateral (convenio Chile – Argentina) y con países del MERCOSUR.
- Participar de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil y desenvolver las responsabilidades derivadas de la Plataforma Global (Organización de las Naciones Unidas).
- Coordinar las operaciones y efectuar el planeamiento conjunto con las provincias para el mejoramiento de los equipos de respuesta a incidentes con materiales peligrosos, la compra de equipamiento de protección personal y operaciones de mitigación de materiales peligrosos, en apoyo a la estructura nacional de respuesta.
- Continuar administrando el subsidio a organizaciones de bomberos voluntarios dispuesto por la Ley N° 25.054 y desenvolver un taller de integración con personal directivo de las mismas para la intervención ante desastres.
- Proporcionar a todas las instituciones del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios el equipamiento mínimo e indispensable que garantice las condiciones de seguridad de los integrantes de los cuerpos activos (en el marco de la Resolución Ministerial N° 419/07), y orientar los fondos a la renovación de la flota de vehículos en el caso de las instituciones que ya tengan ampliamente desarrollada su estructura.
- Desarrollar la primera etapa del plan de comunicaciones mediante la adquisición de equipamiento que permita establecer los enlaces de las unidades regionales de bomberos con la central ubicada en Buenos Aires, previendo continuar con la construcción y emplazamiento de centros regionales de capacitación de bomberos voluntarios en el marco del artículo 13, inciso 3 de la Ley N° 25.054.
- Promover la incorporación de nuevos integrantes a los distintos cuerpos activos de bomberos voluntarios, facilitándose a los efectos de su capacitación el "Manual de Primer Nivel de Bomberos Voluntarios", conforme el programa de formación consignado en la Resolución N° 419/07.
- Proseguir, en función de la evaluación de riesgos creados, con la formación de brigadas especializadas en materia de incendios forestales, riesgo químico, atención de accidentes vehiculares y rescate acuático en inundaciones.

En lo que se refiere a los asuntos técnicos de fronteras para el año 2013 se prevé:

- Participar en las reuniones relativas al funcionamiento e implementación de las Áreas de Control Integrado y Comités de Integración Fronteriza.
- Formular y proponer un plan de obras y mejoras edilicias en las instalaciones de los pasos internacionales.

- Asistir y prestar asesoramiento en los asuntos relacionados con la gestión de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.
- Armonizar y compatibilizar la eficacia de los controles fronterizos coordinando las actividades administrativas y operativas comunes de los organismos nacionales de control que actúan en los pasos internacionales habilitados, promoviendo y proponiendo acciones de coordinación y trabajo conjunto con las jurisdicciones provinciales y municipales que cuenten con pasos internacionales.
- Coordinar, en el marco de lo establecido por la Ley N° 18.575 de Zona y Áreas de Frontera, la tarea de los comisionados de áreas de frontera designados por los respectivos gobiernos provinciales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	5	Relaciones Interiores	1.591.839.737
1	8	Información y Estadística Básicas	26.483.455
2	2	Seguridad Interior	277.148.401
4	3	Transporte	20.252.083.171
9	9	Gastos Figurativos	1.537.741.368
TOTAL			23.685.296.132

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.685.296.132
Gastos en Personal	462.323.000
Personal Permanente	279.590.981
Personal Temporario	17.280.732
Servicios Extraordinarios	63.828.758
Asignaciones Familiares	2.544.726
Asistencia Social al Personal	3.196.938
Beneficios y Compensaciones	520.000
Gabinete de autoridades superiores	10.496.840
Personal contratado	84.864.025
Bienes de Consumo	31.075.170
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.521.804
Textiles y Vestuario	1.308.311
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.530.404
Productos de Cuero y Caucho	356.848
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.492.014
Productos de Minerales No Metálicos	509.944
Productos Metálicos	1.051.588
Minerales	21.146
Otros Bienes de Consumo	16.283.111
Servicios No Personales	903.512.702
Servicios Básicos	9.444.925
Alquileres y Derechos	2.763.782
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.231.407
Servicios Técnicos y Profesionales	284.541.264
Servicios Comerciales y Financieros	220.162.657
Pasajes y Viáticos	64.958.341
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.932.802
Otros Servicios	289.477.524
Bienes de Uso	444.239.207
Construcciones	222.307.230
Maquinaria y Equipo	221.740.477
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	181.500
Transferencias	20.296.404.685
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.167.835.057
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.315.503.029
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	12.253.547.694
Transferencias a Universidades Nacionales	49.800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	355.934.126
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	66.044.067
Transferencias al Exterior	87.740.712
Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000
Gastos Figurativos	1.537.741.368
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.453.920.368
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	83.821.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
3001	Ministerio del Interior y Transporte		23.685.296.132	1.857	5.600
01	Actividades Centrales		270.129.782	303	0
09	Actividades Comunes a los Programas de Transporte	Secretaría de Transporte	534.531.952	34	0
16	Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	Secretaría de Interior	718.647.891	124	5.600
17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Secretaría de Asuntos Municipales	5.897.370	12	0
19	Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	Secretaría de Provincias	384.874.040	92	0
25	Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	Secretaría de Asuntos Políticos	6.120.989	39	0
26	Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	Secretaría de Interior	26.483.455	29	0
45	Acciones de Asistencia Civil	Unidad Ministro del Ministerio del Interior y Transporte	206.169.665	76	0
56	Hidro vía Paraguay - Paraná	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	12.355.073	26	0
60	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	Secretaría de Transporte	3.119.754.567	1	0
61	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	Subsecretaría de Transporte Automotor	11.996.958.215	46	0
62	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	4.377.119.293	20	0
63	Acciones para la Implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)	Secretaría de Transporte	22.007.557	0	0
91	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	466.504.915	1.055	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro del Ministerio del Interior y Transporte	1.537.741.368	0	0
TOTAL			23.685.296.132	1.857	5.600

Ministerio del Interior y Transporte

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.685.296.132
Gastos en Personal	462.323.000
Personal Permanente	279.590.981
Personal Temporario	17.280.732
Servicios Extraordinarios	63.828.758
Asignaciones Familiares	2.544.726
Asistencia Social al Personal	3.196.938
Beneficios y Compensaciones	520.000
Gabinete de autoridades superiores	10.496.840
Personal contratado	84.864.025
Bienes de Consumo	31.075.170
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.521.804
Textiles y Vestuario	1.308.311
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.530.404
Productos de Cuero y Caucho	356.848
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.492.014
Productos de Minerales No Metálicos	509.944
Productos Metálicos	1.051.588
Minerales	21.146
Otros Bienes de Consumo	16.283.111
Servicios No Personales	903.512.702
Servicios Básicos	9.444.925
Alquileres y Derechos	2.763.782
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.231.407
Servicios Técnicos y Profesionales	284.541.264
Servicios Comerciales y Financieros	220.162.657
Pasajes y Viáticos	64.958.341
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.932.802
Otros Servicios	289.477.524
Bienes de Uso	444.239.207
Construcciones	222.307.230
Maquinaria y Equipo	221.740.477
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	181.500
Transferencias	20.296.404.685
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.167.835.057
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.315.503.029
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	12.253.547.694
Transferencias a Universidades Nacionales	49.800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	355.934.126

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	66.044.067
Transferencias al Exterior	87.740.712
Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000
Gastos Figurativos	1.537.741.368
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.453.920.368
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	83.821.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	23.685.296.132
Actividades Centrales	270.129.782
Actividades Comunes a los Programas de Transporte	534.531.952
Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	718.647.891
Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	5.897.370
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	384.874.040
Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad	6.120.989
Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	26.483.455
Acciones de Asistencia Civil	206.169.665
Hidro vía Paraguay - Paraná	12.355.073
Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aerocomercial	3.119.754.567
Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	11.996.958.215
Formulación y Ejecución Políticas de Transporte Ferroviario	4.377.119.293
Acciones para la Implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)	22.007.557
Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	466.504.915
Erogaciones Figurativas	1.537.741.368

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales del Ministerio del Interior y Transporte comprenden todo lo referente a la conducción y coordinación de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito ministerial incluyendo la gestión presupuestaria, administrativa, legal y técnica.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de las Relaciones Interiores	Unidad Ministro del Ministerio del Interior y Transporte	74.481.875
02	Coordinación y Planificación Presupuestaria Administrativa, Legal y Técnica	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior y Transporte	162.326.643
03	Coordinación de las Relaciones Interiores	Secretaría de Interior	4.344.638
04	Administración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Dirección General de Gestión Informática	28.976.626
TOTAL:			270.129.782

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	270.129.782
Gastos en Personal	125.082.482
Personal Permanente	78.010.356
Asignaciones Familiares	409.805
Asistencia Social al Personal	2.008.621
Gabinete de autoridades superiores	2.889.992
Personal contratado	41.763.708
Bienes de Consumo	4.258.881
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	371.409
Textiles y Vestuario	981.792
Productos de Papel, Cartón e Impresos	604.669
Productos de Cuero y Caucho	41.848
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.013.302
Productos de Minerales No Metálicos	9.944
Productos Metálicos	42.462
Minerales	1.146
Otros Bienes de Consumo	1.192.309
Servicios No Personales	44.172.419
Servicios Básicos	5.093.000
Alquileres y Derechos	1.315.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.099.695
Servicios Técnicos y Profesionales	7.525.630
Servicios Comerciales y Financieros	2.026.576
Pasajes y Viáticos	1.934.593
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.701.602
Otros Servicios	5.476.323
Bienes de Uso	14.679.000
Maquinaria y Equipo	14.679.000
Transferencias	81.937.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.400.000
Transferencias a Universidades Nacionales	9.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.605.000
Transferencias al Exterior	48.732.000

CATEGORÍA 09

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría programática, la Secretaría de Transporte lleva a cabo las acciones asociadas a la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas del transporte terrestre, aerocomercial y portuario, tanto de índole nacional como internacional.

A su vez, se realiza el análisis de las necesidades de actualización de la normativa vigente sobre modalidades operativas del transporte, como también concreta acciones tendientes a perfeccionar y optimizar el funcionamiento de un sistema integrado de transporte.

Adicionalmente, se atienden los requerimientos de la Unidad Secretario, así como las demandas operativas de actividades, bienes y servicios que se prestan en esa órbita de manera común a los programas a cargo de esta Secretaría.

Por último, se contemplan la asistencia financiera a la empresa pública Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. para la ejecución de diversas iniciativas en materia ferroviaria.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	534.531.952
Gastos en Personal	36.941.240
Personal Permanente	6.727.990
Servicios Extraordinarios	354.602
Asignaciones Familiares	69.039
Asistencia Social al Personal	125.904
Gabinete de autoridades superiores	1.729.380
Personal contratado	27.934.325
Bienes de Consumo	1.155.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	360.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	180.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	260.000
Otros Bienes de Consumo	355.000
Servicios No Personales	23.401.000
Servicios Básicos	750.000
Alquileres y Derechos	320.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
Servicios Técnicos y Profesionales	15.043.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.046.000
Pasajes y Viáticos	865.000
Otros Servicios	2.347.000
Bienes de Uso	550.000
Maquinaria y Equipo	400.000
Activos Intangibles	150.000
Transferencias	472.484.712
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	463.476.000
Transferencias al Exterior	9.008.712

PROGRAMA 16

FOMENTO E IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa implementa los mecanismos que garanticen el pleno ejercicio de la democracia y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales.

Asimismo, se programa y ejecuta la política nacional electoral con el propósito de implementar las herramientas necesarias que garanticen la transparencia, seguridad y seriedad del proceso electoral en su conjunto. En este sentido, se administrarán y dispondrán de los subsidios otorgados por la legislación vigente.

Se continúa con el acrecentamiento a nivel nacional del programa MI PUEBLO como herramienta para alcanzar un modelo de sociedad independiente, justa y democrática, y con la generación de un ámbito de gestión político- institucional en el cual la capacitación política propone brindar herramientas de reflexión, análisis y acción a dirigentes políticos y sociales.

Por último, se profundizará el espacio de diálogo y reflexión política dirigido a los diversos niveles y sectores de la sociedad y se continuará la generación de un ámbito de gestión político- institucional, en el cual, mediante la capacitación política, se propone brindar herramientas de reflexión, análisis y acción a dirigentes políticos y sociales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Partidos Políticos	Subsidio	559
Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Persona Capacitada	11.250
Edición de la Revista - Libro "Capacitación Política"	Ejemplar Impreso	6.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Asuntos Políticos	5.919.508
02	Administración del Fondo Partidario Permanente	Dirección Nacional Electoral	28.600.000
03	Ejecución de Actos Electorales	Subsecretaría de Interior	676.790.384
05	Capacitación de Dirigentes Políticos y Sociales	Instituto Nacional de Capacitación Política	7.337.999
TOTAL:			718.647.891

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	718.647.891
Gastos en Personal	44.684.391
Personal Permanente	15.096.777
Personal Temporario	6.935.365
Servicios Extraordinarios	21.192.640
Asignaciones Familiares	161.168
Asistencia Social al Personal	14.000
Gabinete de autoridades superiores	1.284.441
Bienes de Consumo	7.578.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	106.000
Textiles y Vestuario	46.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.770.320
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.000
Otros Bienes de Consumo	3.639.680
Servicios No Personales	380.850.500
Servicios Básicos	31.000
Alquileres y Derechos	499.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	115.000
Servicios Técnicos y Profesionales	120.009.000
Servicios Comerciales y Financieros	212.681.000
Pasajes y Viáticos	47.458.500
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.200
Otros Servicios	55.300
Bienes de Uso	32.000
Maquinaria y Equipo	30.500
Activos Intangibles	1.500
Transferencias	285.503.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	219.903.000
Transferencias a Universidades Nacionales	40.600.000
Transferencias al Exterior	25.000.000

PROGRAMA 17
**COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A
MUNICIPIOS**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de asistir a las provincias en la descentralización de funciones de los municipios, proponiendo los medios tendientes al estudio, diseño y ejecución de políticas de descentralización.

Asimismo, evalúa la información sobre la realidad socioeconómica e institucional de los municipios y propone la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de los gobiernos locales. También propone políticas y estrategias para el establecimiento de las microrregiones, promoviendo el espíritu cooperativo entre los diferentes actores sociales de comunidades vecinas.

También colabora con los estados provinciales en la elaboración de regímenes de coparticipación municipal, que privilegien la eficacia de gestión y la calidad de los servicios prestados y con el fortalecimiento de la administración y la eficiencia de los sistemas de recaudación tributaria.

Además, promueve la reforma política en las administraciones locales con el fin de mejorar los sistemas de representación, la eficiencia y transparencia de la gestión y la participación comunitaria. También colabora en el mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales por medio de la asistencia técnica para la modernización de los sistemas administrativos y la optimización de la capacidad de gerencia de políticas.

Por último, promueve la implementación y el desarrollo de sistemas de control de la gestión municipal y de servicios públicos por la comunidad, e impulsa la realización de acuerdos múltiples entre instituciones municipales para la elaboración de estrategias y la solución de problemáticas regionales o de interés común.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	25

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.897.370
Gastos en Personal	3.819.632
Personal Permanente	1.989.529
Personal Temporario	458.064
Asignaciones Familiares	70.098
Asistencia Social al Personal	17.500
Gabinete de autoridades superiores	1.284.441
Bienes de Consumo	68.238
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.100
Textiles y Vestuario	6.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.000
Otros Bienes de Consumo	27.038
Servicios No Personales	107.000
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	2.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	500
Servicios Comerciales y Financieros	1.000
Pasajes y Viáticos	100.000
Otros Servicios	500
Bienes de Uso	2.500
Maquinaria y Equipo	2.500
Transferencias	1.900.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.900.000

PROGRAMA 19

ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROVINCIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa promueve políticas públicas a nivel federal y regional tendientes a la armonización con políticas correspondientes al gobierno nacional. También procura el establecimiento de acuerdos y pactos federales para propender a una mayor coordinación en la implementación de políticas nacionales, provinciales, municipales y regionales. Además promueve procesos de reforma y modernización del estado a nivel de las administraciones municipales, objetivo relevante del actual gobierno de la nación.

Asimismo, coordina y dispone la asistencia financiera y técnica a las provincias y municipalidades, asistiéndolas en formular y programar la ejecución presupuestaria y la tramitación administrativa necesaria para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos, tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la jurisdicción. Gestiona y asiste en la asignación y en la supervisión de la ejecución de fondos con destino a las provincias y/o municipios provenientes de los organismos multilaterales de crédito, organismos no gubernamentales y fuentes de financiamiento bilateral, así como de los recursos que se destinen a la reforma de los sectores públicos provinciales, municipales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Efectúa estudios, analiza y asiste en la evaluación técnica para la asignación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias y produce los diagnósticos necesarios que sean de utilidad para la planificación estratégica regional. Además, atiende situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de las provincias mediante la administración del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias – ATN.

Por último, evalúa la información sistematizada sobre la realidad socioeconómica e institucional de las provincias y propone la ejecución de planes, programas y proyectos socioeconómicos destinados a reducir la conflictividad en las áreas geográficas diagnosticadas como críticas.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Ejecución y Supervisión	Secretaría de Provincias	325.858.125
02	Desarrollo de Políticas Regionales	Dirección Nacional de Políticas Regionales	2.429.511
08	Transformación de los Sectores Públicos Provinciales	Subunidad de Coordinación, Asistencia Técnica y Seguimiento (SUCATS)	10.000.000
10	Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1855/OC-AR)	20.639.500
12	Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - DAMI (BID 1101/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1101/OC-AR	16.764.000
15	Asistencia a Poblaciones Afectadas Volcán Puyehue (CAF N 007882-AR)	Unidad Ejecutora de Préstamo	9.182.904
TOTAL:			384.874.040

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	384.874.040
Gastos en Personal	22.990.055
Personal Permanente	10.107.418
Personal Temporario	5.984.248
Asignaciones Familiares	48.148
Asistencia Social al Personal	35.000
Gabinete de autoridades superiores	1.284.441
Personal contratado	5.530.800
Bienes de Consumo	893.251
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.733
Textiles y Vestuario	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	372.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.000
Otros Bienes de Consumo	493.518
Servicios No Personales	17.367.108
Servicios Básicos	4.000
Alquileres y Derechos	6.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	265.500
Servicios Técnicos y Profesionales	5.620.620
Servicios Comerciales y Financieros	336.740
Pasajes y Viáticos	11.131.748
Otros Servicios	2.500
Bienes de Uso	294.500
Maquinaria y Equipo	294.500
Transferencias	333.329.126
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	333.329.126
Activos Financieros	10.000.000
Préstamos a Largo Plazo	10.000.000

PROGRAMA 25

FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa asiste en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad, y a sus instituciones representativas.

Asimismo, interviene en la determinación de pautas destinadas a coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos referidos a objetivos y cursos de acción en materia comunitaria.

Coordina la producción de información y la realización de estudios referidos al avance de la reforma política.

Por otra parte, asiste en los temas de la Comisión Nacional de Ex-Combatientes de Malvinas en virtud de las necesidades detectadas del Censo Nacional de Veteranos de Guerra y, finalmente, elabora, ejecuta y controla las políticas inherentes a la promoción de los intereses de la comunidad y sus instituciones representativas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	20
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Planificación, Ejecución y Control de Políticas Orientadas a la Comunidad	Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad	2.789.078
03	Reforma Política	Dirección Nacional de Asuntos Políticos y Reforma Política	3.258.228
04	Asistencia a Ex-Combatientes de Malvinas	Comisión Nacional Ex Combatientes de Malvinas	73.683
TOTAL:			6.120.989

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.120.989
Gastos en Personal	5.919.306
Personal Permanente	5.884.642
Asignaciones Familiares	34.664
Bienes de Consumo	35.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.062
Textiles y Vestuario	4.419
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.548
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.162
Productos Metálicos	4.126
Otros Bienes de Consumo	9.683
Servicios No Personales	160.183
Alquileres y Derechos	3.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.500
Servicios Técnicos y Profesionales	1.500
Servicios Comerciales y Financieros	42.183
Pasajes y Viáticos	110.000
Otros Servicios	1.500
Bienes de Uso	6.500
Maquinaria y Equipo	6.500

PROGRAMA 26
CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA
NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE INTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es misión primigenia del Archivo General de la Nación reunir, conservar y tener disponible para su consulta o utilización la documentación escrita, fotográfica, fílmica, videográfica, sónica y legible por máquina, que interese al país como testimonio acerca de su ser y acontecer, sea ella producida en forma oficial, adquirida o donada por instituciones privadas o particulares.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica Archivística	Organismo Asesorado	100
Atención al Público	Persona Atendida	14.000
Digitalización de Documentos	Folio Digitalizado	300.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Interior	843.000
02	Recepción y Registro de Documentos y Catálogos	Dirección General del Archivo General de la Nación	10.034.455
04	Modernización Integral del Archivo General de la Nación - CAF N° 201012	Unidad Ejecutora Préstamo CAF N° 201012	15.606.000
TOTAL:			26.483.455

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.483.455
Gastos en Personal	5.188.455
Personal Permanente	5.139.155
Asignaciones Familiares	35.300
Asistencia Social al Personal	14.000
Bienes de Consumo	146.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.000
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	62.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.000
Productos Metálicos	13.000
Otros Bienes de Consumo	27.500
Servicios No Personales	3.849.324
Servicios Básicos	151.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	85.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.516.324
Servicios Comerciales y Financieros	26.000
Pasajes y Viáticos	121.000
Otros Servicios	950.000
Bienes de Uso	13.299.676
Maquinaria y Equipo	13.299.676
Transferencias	4.000.000
Transferencias al Exterior	4.000.000

PROGRAMA 45
ACCIONES DE ASISTENCIA CIVIL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa coordina y ejecuta acciones de prevención y respuestas requeridas con el fin de resguardar a la población ante la posibilidad de un desastre, entendiéndose por tal a una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad, que cause vastas pérdidas a nivel humano, material o ambiental.

Efectúa la promoción, concientización, difusión, capacitación y ejercitación en materia de protección civil, y organiza el registro de entidades intervinientes en las actividades de protección/defensa civil.

Para el año 2013 se prevé:

- Fortalecer la red interjurisdiccional para coordinar emergencias y desastres incorporando tecnologías en comunicaciones.
- Realizar jornadas y talleres nacionales e internacionales para profundizar el espacio de participación e impulsar el desarrollo de compromisos bilaterales
- Llevar a cabo contratos de consultoría universitaria para la investigación, diseño y aplicación de un plan de mejoramiento en el control de riesgo en una ciudad piloto.
- Entrenar a instructores provinciales y organizaciones provinciales a fin de completar la tarea sobre la base de los compromisos adquiridos en años anteriores en el marco del plan de capacitación.
- Difundir a través de la confección de libros y folletos especializados, cuestiones vinculadas a la protección civil.

Además, regula y fiscaliza a los Bomberos Voluntarios en los términos fijados por la Ley N° 25.054, y coordina las actividades de protección/defensa civil de la Cruz Roja Argentina, Guidismo-Scoutismo, Voluntarios de Defensa Civil, Socorrismo y afines reconocidas oficialmente y radioaficionados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	800
Capacitación en Protección Civil	Curso	27

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Protección Civil y Prevención de Emergencias	Unidad Ministro del Ministerio del Interior y Transporte	195.052.537
02	Administración y Gestión del Complejo Terminal de Cargas (COTECAR)	Unidad Ministro del Ministerio del Interior y Transporte	11.117.128
TOTAL:			206.169.665

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	206.169.665
Gastos en Personal	15.533.665
Personal Permanente	8.373.255
Personal Temporario	3.903.055
Servicios Extraordinarios	552.795
Asignaciones Familiares	267.556
Asistencia Social al Personal	343.812
Personal contratado	2.093.192
Bienes de Consumo	240.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	37.570
Productos de Cuero y Caucho	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.000
Productos Metálicos	30.000
Otros Bienes de Consumo	126.930
Servicios No Personales	2.176.000
Servicios Básicos	228.925
Alquileres y Derechos	2.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.681.694
Servicios Técnicos y Profesionales	13.423
Servicios Comerciales y Financieros	25.958
Pasajes y Viáticos	223.000
Otros Servicios	1.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000
Transferencias	188.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	187.200.000
Transferencias al Exterior	1.000.000

PROGRAMA 56
HIDROVÍA PARAGUAY - PARANÁ

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se asiste a la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional y al Comité Intergubernamental del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, con el fin de lograr el desarrollo y la integración de las economías regionales, en vista al carácter integrador del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Para ello se prevé:

- Promover la compatibilización de la legislación interna vigente, aplicable a la navegación y al transporte fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, en coordinación con los demás países miembros del Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Propiciar la internalización de los reglamentos de la Hidrovía Paraguay-Paraná aprobados por el Comité Intergubernamental de la Hidrovía.
- Intervenir en los estudios de consultoría que se realicen en la Hidrovía Paraguay-Paraná en sus diversos aspectos: humanos, económicos, geográficos, hidrológicos y ambientales.
- Promover la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) que faciliten y potencien la navegabilidad por la Hidrovía Paraguay-Paraná y la consoliden como principal eje de transporte fluvial del MERCOSUR.
- Elaborar estrategias de difusión del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná en sus objetivos de desarrollo, integración y complementación económica para la captación de potenciales inversores en la vía navegable y sus zonas de influencia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.355.073
Gastos en Personal	8.635.073
Personal Permanente	8.090.268
Servicios Extraordinarios	436.322
Asignaciones Familiares	32.489
Asistencia Social al Personal	75.994
Bienes de Consumo	300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	85.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	67.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	42.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	101.000
Servicios No Personales	2.720.000
Servicios Básicos	150.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	70.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.000.000
Pasajes y Viáticos	300.000
Otros Servicios	200.000
Bienes de Uso	700.000
Maquinaria y Equipo	700.000

PROGRAMA 60

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE
AEROCOMERCIAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se asiste financieramente a las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur como así también a sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A. con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios, de acuerdo al artículo 3º de la Ley N° 26.466. Allí se dispone que el Poder Ejecutivo Nacional debe instrumentar los mecanismos necesarios a los fines de cubrir las necesidades financieras derivadas de los déficit operativos de las empresas antes mencionadas, debiendo instrumentarse dichas asistencias como aportes de capital y/o créditos a favor del Estado Nacional.

Cabe destacar que el Estado Nacional inició un proceso de recuperación del control de ambas empresas y de sus controladas, con el fin de, entre otras cosas: garantizar la continuidad y la correcta prestación del servicio público de transporte aerocomercial prestado por estas compañías y fortalecer la integración del territorio nacional y el resguardo de los bienes de las empresas en cuestión.

Entre las erogaciones que se atenderán a través de esta asistencia se contemplan todas aquellas que no puedan ser satisfechas con recursos propios, entre ellas:

- Los planes de mantenimiento de la flota, tendientes a conservar y optimizar el estado de la misma y el material aeronáutico necesario para ello.
- Combustible aeronáutico.
- Compra de aeronaves y leasing de aeronaves.
- Sistemas de reserva.
- Haberes del personal, aportes, retenciones y contribuciones patronales.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.119.754.567
Gastos en Personal	1.155.567
Personal Permanente	671.265
Gabinete de Autoridades Superiores	484.302
Servicios No Personales	900.000
Servicios Técnicos y Profesionales	900.000
Transferencias	3.117.699.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.117.699.000

PROGRAMA 61

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE
AUTOMOTOR**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente en lo referido a modalidades operativas, aptitud técnica de equipos, seguros, régimen tarifario y toda normativa que asegure la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de transporte automotor de cargas y pasajeros.

Entre las acciones que se desarrollan en el ámbito de este programa, se destacan:

- Proponer y/o dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor, en especial el transporte automotor público de pasajeros, reformulando la normativa del transporte por automotor público de pasajeros en el diseño de una política sectorial, que permita garantizar un mejor servicio, en base a una competencia racional y equitativa.
- Dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor de cargas de jurisdicción nacional e internacional, a fin de lograr un servicio eficiente, seguro y económico, con la capacidad necesaria para satisfacer la demanda, y preservar las fuentes de trabajo involucradas.
- Reglamentar lo atinente al Registro Único de Transporte Automotor (R.U.T.A.), tanto para el transporte automotor de cargas como para el transporte automotor de pasajeros a incorporarse.
- Contribuir a la protección del medio ambiente y promover las resoluciones tendientes a atacar las principales causas del deterioro.
- Implementar la totalidad de las medidas previstas por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su normativa reglamentaria, relativas a la seguridad vial, con el objeto de garantizar su efectivo cumplimiento en el país.
- Capacitar a los conductores de transporte terrestre de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, conductores de transporte de mercancías peligrosas y de reeducación para el uso de la vía pública y capacitación de instructores profesionales.

- Coordinar con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las acciones que involucren el transporte automotor de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional. A su vez, se ejerce todas las atribuciones correspondientes al Consejo Nacional de Seguridad Vial, en su carácter de presidente del mismo.
- Investigar administrativamente los siniestros viales del transporte terrestre de jurisdicción nacional, a través de la Junta Nacional de Investigación de Siniestros Viales del Transporte Terrestre de Jurisdicción Nacional.
- Auditar y fiscalizar el funcionamiento de los talleres de revisión técnica obligatoria y de reparación y modificación de vehículos afectados a los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional.
- Aplicación del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP) y Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.).
- Control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte, como así también, el control de los requisitos establecidos en la Ley N° 24.653 y sus normas reglamentarias respecto al transporte automotor de granos y ganado.
- Autorizar la realización de competencias automovilísticas de velocidad y regularidad, pedestres, ciclísticas, ecuestres, de automotores antiguos, de colección, u otras, que se realicen en rutas nacionales, cuando sean organizadas o patrocinadas por instituciones civiles con personería jurídica, arraigo y vinculación internacional de la materia.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Subsecretaría de Transporte Automotor	16.072.528
02	Apoyo al Transporte Público Automotor de Pasajeros	Subsecretaría de Transporte Automotor	11.970.032.137
03	Fiscalización del Transporte de Carga de Granos y Ganado	Subsecretaría de Transporte Automotor	4.656.000
04	Acciones de Seguridad Vial	Subsecretaría de Transporte Automotor	6.197.550
TOTAL:			11.996.958.215

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.996.958.215
Gastos en Personal	11.157.528
Personal Permanente	9.503.544
Servicios Extraordinarios	898.323
Asignaciones Familiares	149.254
Asistencia Social al Personal	2.676
Gabinete de autoridades superiores	603.731
Bienes de Consumo	1.245.550
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	451.000
Textiles y Vestuario	30.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	562.550
Otros Bienes de Consumo	152.000
Servicios No Personales	12.800.000
Servicios Básicos	10.000
Alquileres y Derechos	170.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	12.079.500
Servicios Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes y Viáticos	210.500
Otros Servicios	270.000
Bienes de Uso	1.723.000
Maquinaria y Equipo	1.693.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	20.000
Transferencias	11.970.032.137
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	199.968.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	11.768.064.137
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.000.000

PROGRAMA 62

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN POLÍTICAS DE TRANSPORTE
FERROVIARIO**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se llevan a cabo las acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto, garantizando la eficiencia de los servicios, la seguridad y el confort de los usuarios.

Por medio de estas acciones, se busca:

- Aumentar progresivamente la participación del ferrocarril en el transporte de cargas, tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro.
- Restablecer paulatinamente el sistema de pasajeros de largo recorrido y regionales según lo establecido en el Decreto N° 1.261/04 coadyuvando a ofrecer una distinta alternativa modal y a la disminución de los accidentes de tránsito en las carreteras.
- Modernizar y desarrollar en forma sostenible el transporte de pasajeros en el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el propósito de disminuir los niveles de congestión, contaminación y otras externalidades.
- Contribuir a un uso más racional de los recursos energéticos, a la sostenibilidad ambiental, a la disminución de la accidentología vial, a la cohesión social y a la ordenación e integración territorial.
- Implementar nuevos proyectos para ampliar y mejorar la red ferroviaria nacional.
- Ejecutar el cronograma de importación de material rodante en el marco de los acuerdos internacionales suscriptos.
- Desarrollar la normativa y la coordinación de tráfico en la red ferroviaria nacional, que posibilite la interoperabilidad de todo el sistema ferroviario.
- Fortalecer y desarrollar el sistema ferroviario nacional, en el marco del programa de obras, trabajos indispensables y adquisición de bienes aprobado por Decreto N° 1.683/2005.
- Identificar las estrategias y los proyectos en infraestructura ferroviaria relacionados con las redes transnacionales del MERCOSUR y de la integración regional sudamericana.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias	Obra en Ejecución	8
Ejecución de Obras Integrales	Obra en Ejecución	4
Ejecución de Obras de Comunicación y Señalamiento	Obra en Ejecución	7
Electrificación de Vías	Obra en Ejecución	3
Optimización de Centros de Traslado	Obra en Ejecución	10
Renovación de Vías	Obra en Ejecución	17
METAS :		
Ejecución de Obras Civiles Ferroviarias	Obra Habilitada	5
Ejecución de Obras de Comunicación y Señalamiento	Obra Habilitada	6
Optimización de Centros de Traslado	Obra Habilitada	9
Renovación de Vías	Obra Habilitada	10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	6.119.489
02	Apoyo al Transporte Ferroviario y Subterráneo de Pasajeros	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	2.439.765.057
03	Optimización del Sistema de Transporte Ferroviario - Acuerdos Internacionales (Portugal - España)	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	1.395.527.198
04	Seguridad Ferroviaria	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	277.148.401
05	Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario (CAF 3192)	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	1.685.000
Proyectos:			
03	Transporte Urbano de Buenos Aires Etapa III (BIRF 4163/AR, BIRF 7442/AR y BIRF 7794/AR)	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	122.047.168
04	Construcción Alteo Terraplén Viaducto Laguna La Picasa (CAF 3192)	Unidad Ejecutora del Proyecto CAF N° 3192	350.000
07	Remodelación Sala Néstor Kirchner (CAF N° 3192)	Unidad Ejecutora del Proyecto CAF N° 3192	1.485.148
08	Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina Zona 5 - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	24.640.000
09	Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina Zona 6 - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	28.888.000
10	Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina Zona 7 - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	13.711.832

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
11	Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina Zona 8 - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	11.295.000
12	Obra Colector Papagallos - Área Metropolitana de Mendoza - BIRF N° 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	6.051.000
13	Obra Vial de Pavimentación Av. Uruguay - Posadas - Misiones - BIRF N° 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	14.118.000
14	Obra de Pavimentación de Calles e Infraestructura de Servicios del Espacio Público en el Barrio 11 de Marzo Tucumán - BIRF N° 7794-AR - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas de la Argentina	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	20.169.000
15	Distribuidor Lineal en Municipio de Esteban Echeverría - Buenos Aires Etapa - BIRF N° 7794-AR	Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	14.119.000
TOTAL:			4.377.119.293

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.377.119.293
Gastos en Personal	12.301.489
Personal Permanente	4.148.013
Asistencia Social al Personal	7.745
Gabinete de autoridades superiores	603.731
Personal contratado	7.542.000
Bienes de Consumo	8.778.797
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	70.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	154.797
Productos Metálicos	7.000
Otros Bienes de Consumo	8.547.000
Servicios No Personales	389.877.156
Servicios Básicos	26.000
Alquileres y Derechos	60.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.000
Servicios Técnicos y Profesionales	111.699.755
Servicios Comerciales y Financieros	346.000
Pasajes y Viáticos	504.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	277.173.401
Bienes de Uso	274.937.832
Construcciones	139.520.832
Maquinaria y Equipo	135.407.000
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	3.691.224.019
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.439.765.057
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.251.458.962

PROGRAMA 63

**ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE
BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE)**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) en los servicios de transporte público automotor, ferroviario de superficie y subterráneo de pasajeros de carácter urbano y suburbano de la región metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a conformar un Sistema Intermodal de Transporte complementado e integrado mediante modernos y adecuados procesos de gestión.

A partir de la implementación de este medio de pago, se busca:

- Disminuir la necesidad de circulación y distribución de monedas.
- Incrementar la calidad del transporte público de pasajeros, con la reducción del congestionamiento de usuarios en las paradas y dentro de las unidades tratando de adquirir los boletos.
- Facilitar el ascenso de los pasajeros en las unidades de colectivos, con el consiguiente aumento de la velocidad comercial y menores tiempos de espera y viaje, lo que contribuirá a agilizar el flujo de tránsito, con la consecuente disminución de la congestión y contaminación ambiental y sonora.
- Brindar información estadística para: fortalecer las tareas de planificación, permitiendo un uso más eficiente de la red de transporte público a través del conocimiento de los patrones de movilidad de los habitantes de la región; y de fiscalización del sistema que realiza la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en cuanto al cumplimiento de recorridos, frecuencias y parque operativo.
- Facilitar la transferencia intra e intermodal y representar una herramienta para la redistribución de los ingresos, posibilitando la disminución del costo de viaje con una futura integración tarifaria.
- Facilitar la verificación de la concordancia entre los kilómetros realizados por cada operador, y los informados con carácter de Declaración Jurada por cada jurisdicción, que sirven de base para la asignación de los subsidios que perciben las empresas de transporte.
- Incrementar la eficiencia operativa, al agilizar la reasignación de unidades como consecuencia de la disminución de los tiempos de validación del modo de pago.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.007.557
Transferencias Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	22.007.557 22.007.557

PROGRAMA 91

**FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS PORTUARIAS Y DE
VÍAS NAVEGABLES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa se elaboran, proponen y ejecutan las políticas, planes y programas referidos a la actividad y mantenimiento de las vías navegables; las actividades portuarias reguladas por la Ley N° 24.093; el transporte fluvial, marítimo y lacustre; el fomento y la expansión de la marina mercante nacional y la industria naval; y la realización de obras que permitan la modernización de la infraestructura.

Se prevé el desarrollo de las siguientes iniciativas:

- Promoción del desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para la habilitación de nuevos puertos. Asimismo, se prevé continuar con las tareas de regularización de las habilitaciones portuarias de los puertos públicos.
- Fiscalizar las actividades operativas de los puertos, el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a transporte fluvial y marítimo y las obras públicas portuarias, de acuerdo con la legislación vigente.
- Realización de las tareas de dragado y de señalización de las vías navegables troncales de jurisdicción nacional, de los canales de acceso y vaso portuario del puerto de Buenos Aires y de la Hidrovía Paraguay-Paraná. A su vez, se contribuirá al desarrollo de la infraestructura fluvial de las provincias, mediante convenios de cooperación, para el dragado y el balizamiento de las vías navegables.
- Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y fiscalización de las concesiones de dragado y señalización.
- Realización de obras que permitan la modernización de la infraestructura portuaria, en forma conjunta con gobiernos provinciales, como así también, a través de esta subsecretaría.
- Ejecutar obras de mantenimiento y reparación del patrimonio de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.
- Ejecución de las políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval, de actividades vinculadas con ellas y la apertura de nuevos mercados.

- Ampliar la capacidad de bodega nacional mediante el desarrollo de la construcción naviera, a través del subsidio de la tasa de interés de las operaciones de leasing naval.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Dragado de las Vías Fluviales	Metro Cúbico	2.500.000
Habilitación de Puertos	Informe Final	10
Servicio de Balizamiento Fluvial	Señal en Servicio	1.210

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	58.041.960
02	Ejecución y Control del Dragado y Balizamiento	Dirección Nacional de Vías Navegables	253.062.279
03	Formulación y Ejecución de la Políticas Portuarias	Dirección Nacional de Infraestructura Portuaria	7.842.376
04	Programa de Modernización Portuaria	Unidad Coordinadora Programa de Modernización Portuaria	53.000
05	Formulación y Ejecución de las Políticas de Transporte por Agua	Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo	472.835
06	Apoyo al Desarrollo de la Política de la Industria Naval	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	4.172.067
07	Supervisión y Control de Concesiones de Dragado y Balizamiento	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	60.064.000
Proyectos:			
02	Ampliación Puerto Caleta Paula	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.739.501
03	Readequación Estructura Muelle 3-4 y Accesos Puerto Concepción Uruguay	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	4.490.710
04	Puerto Diamante	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	447.480
05	Reparación Estructura Fundación Muelle Almirante Storni Puerto Madryn	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
07	Puerto Comodoro Rivadavia	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	9.486.146
08	Prolongación Obra de Abrigo del Muelle de Caleta Córdova	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
09	Dársena Turística - Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
10	Embarcadero Turístico Puerto Pirámide	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
11	Sistema Defensas Puerto Barranqueras	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
12	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Pilcomayo	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
13	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Colonia Cano	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
14	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
16	Dragado Río Uruguay	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
19	Ampliación Muelle Histórico Río Grande	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
20	Ampliación Complejo Portuario Bahía Ushuaia	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
22	Reparación Parque España - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	100.000
23	Reparación Puerto Rosario Costanera - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.500.000
25	Reparación Muelle en Delegación Río Uruguay de la Dirección Nacional de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	2.500.000
26	Reparación Estructura Vértice Sur Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
28	Dragado Ampliación del Canal de Acceso Puerto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
29	Reparación y Ampliación del Sitio 2 Muelle Almirante Storni - Provincia de Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
30	Remoción Cascos Hundidos Puerto Quequén - Provincia Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
31	Acortamiento Escollera Norte Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
32	Mejoras Frente de Atraque Puerto Quequén - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
34	Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
35	Reparación Pilotes Macizos Muelle Almirante Storni, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	15.000.000
36	Ampliación de la Recuperación de Tierras en la Restinga Sur Puerto Nuevo, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
37	Ampliación Dársena Pesquera y Deportiva en Puerto Lobos, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
38	Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Camarones, Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
39	Terminación Muelle Isla Puerto Ibicuy, Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
41	Construcción Playa de Transferencia de Cargas y Reformas - Puerto de Corrientes - Provincia de Corrientes	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
42	Ampliación de la Planta y Terminal Fluvial de Embarque de Cereales - Ita Ibate - Corrientes	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
43	Ampliación Sitio 1 y 2 en Muelle Almirante Storni - Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
44	Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
45	Dragado de Mantenimiento del Puerto de Rawson - Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
46	Ampliación del Muelle Pesquero del Puerto de Rawson - Chubut	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
47	Recuperación Costanera Zárate - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
48	Reconstrucción de Escollera Sudeste entre Progresivas Km. 5400 y 7700 del Canal de Acceso al Puerto La Plata	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	15.000.000
49	Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
50	Ampliación del Puerto Caleta Paula - Etapa II - Provincia de Santa Cruz	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
51	Mejoramiento de 600m del Muro de Gravedad del Parque España - Sector Costero Próximo a Monumento a la Bandera- Rosario - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	8.000.000
52	Construcción de Pavimento de Hormigón Armado y Cubierta para Vehículos - Edificio Av.España 2221 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	190.000
53	Mejoramiento de la Conectividad de la Hidrovía Paraguay - Paraná	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
54	Reconversión Puerto Iguazú - Provincia de Misiones	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
55	Reconversión Puerto Diamante - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
56	Ampliación Muelle en Puerto Ibicuy - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
57	Remodelación Escollera Interior Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
58	Cierre de Dársena Puerto San Pedro - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
59	Terminal de Contenedores Espigón III Puerto Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
60	Terminal Seca en Proximidad al Mercado Central - Puerto de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
61	Nueva Instalación para Armada Argentina en Puerto Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
62	Construcción de Espigones VIII y IX - Puerto de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
63	Reconversión Muelle Puerto de Concepción del Uruguay - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
64	Reconversión Puerto Reconquista - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
65	Reconversión Puerto Villa Ocampo - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
66	Frente Muelles de Silos en Puerto Barranqueras - Provincia de Chaco	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	9.000.000
67	Construcción Escollera, Puerto y Defensa de Embarque sobre Río Bermejo - Aguas Blancas - Departamento de Orán - Provincia de Salta	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
68	Refulado Costero - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
69	Refuncionalización y Puesta en Valor Sede de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (Edificio de Av. España 221) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	500.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
70	Refuncionalización y Puesta en Valor Edificios e Instalaciones de la Delegación Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Etapa I - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	200.000
71	Refuncionalización y Puesta en Valor Edificios e Instalaciones de la Dirección Nacional de Vías Navegables en Distrito Río de la Plata - Etapa I - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	60.000
72	Reparación Muelle de la Dirección Nacional de Vías Navegables en Distrito Río de la Plata - Etapa I - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	60.000
73	Reparación Varadero de la Delegación Paraná Medio de la Dirección Nacional de Vías Navegables - Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.000.000
74	Defensa de Costa y Protección de Muelles del Puerto Nuevo de Ciudad de Paraná -Provincia de Entre Ríos	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.000.000
75	Construcción Muelle de Cierre en la Dársena F de Puerto Nuevo	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.000.000
76	Acondicionamiento Instalaciones Eléctricas e Iluminación de Emergencia Edificio Delegación Paraná Inferior de la Dirección Nacional de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
77	Construcción para Reposición de Buques Balizadores de la Dirección Nacional de Vías Navegables	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
78	Pavimentos Sector de Relleno de la Dársena F de Puerto Nuevo	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1.000.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
79	Recuperación del Sector de Barrancas Entre las Calles Rosario y Estrada - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
80	Consolidación de la Bajada Calle Formosa - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	10.000
81	Reacondicionamiento Bajada Calle Urquiza - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	22.561
TOTAL:			466.504.915

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	466.504.915
Gastos en Personal	168.914.117
Personal Permanente	125.848.769
Servicios Extraordinarios	40.394.076
Asignaciones Familiares	1.267.205
Asistencia Social al Personal	551.686
Beneficios y Compensaciones	520.000
Gabinete de autoridades superiores	332.381
Bienes de Consumo	6.376.453
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.020.000
Textiles y Vestuario	225.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000
Productos de Cuero y Caucho	300.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.550.000
Productos de Minerales No Metálicos	500.000
Productos Metálicos	950.000
Minerales	20.000
Otros Bienes de Consumo	1.611.453
Servicios No Personales	25.132.012
Servicios Básicos	3.000.000
Alquileres y Derechos	385.782
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.843.018
Servicios Técnicos y Profesionales	7.132.012
Servicios Comerciales y Financieros	591.200
Pasajes y Viáticos	2.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	180.000
Otros Servicios	3.000.000
Bienes de Uso	137.994.199
Construcciones	82.786.398
Maquinaria y Equipo	55.207.801
Transferencias	128.088.134
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	64.044.067
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	64.044.067

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor de los Organismos Descentralizados del Ministerio del Interior y Transporte.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.537.741.368
Gastos Figurativos	1.537.741.368
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.453.920.368
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	83.821.000

Grupo 02
**EROGACIONES FIGURATIVAS AL REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Incluye erogaciones figurativas a favor del Registro Nacional de las Personas.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	503.411.998
Gastos Figurativos	503.411.998
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	503.411.998

Grupo 03
**EROGACIONES FIGURATIVAS A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Dirección Nacional de Migraciones.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	79.419.000
Gastos Figurativos	79.419.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	76.598.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.821.000

Grupo 04

**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DE LA SECRETARÍA DE
TRANSPORTE**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos y la Administración Nacional de Aviación Civil.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	954.910.370
Gastos Figurativos	954.910.370
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	873.910.370
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	81.000.000